



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

## ACUERDO N°235

De 17 de septiembre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Chilibre, para la realización de varias actividades en conmemoración de las Fiestas Patria, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2024, en el Corregimiento.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Josimar Camaño Prado, Presidente de la Junta Comunal de Chilibre, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, para la realización de varias actividades en conmemoración de las Fiestas Patria, donde habrá las tradicionales "Dianas", desfiles patrios, tarima cultural, actividades deportivas, desfile de carreta, gala típica, expendio de bebidas alcohólicas, entre otras actividades, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2024, en varios sectores del Corregimiento;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

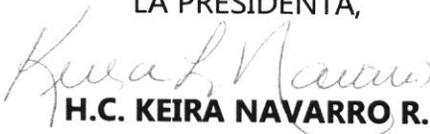
### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Chilibre, para la realización de varias actividades en conmemoración de las Fiestas Patria, donde habrá las tradicionales "Dianas", desfiles patrios, tarima cultural, actividades deportivas, desfile de carreta, gala típica, expendio de bebidas alcohólicas, entre otras actividades, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2024, en varios sectores del Corregimiento.

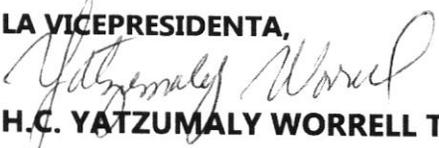
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

  
H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

  
H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.235  
Del 17 de septiembre de 2024

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 18 de septiembre de 2024**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**MAYER MIZRACHI M.**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**ROBERTO RUÍZ DÍAZ**